cabildo en la villa de almacarron a treinta ~~dias de~~ y un dia del mes de
henero de mill y quinientos y noventa y tres años el señor Justicia y Regidores de la dicha villa se juntaron a
cabildo en la sala de su ayuntamiento
segun que lo an de uso y de costumbre
de se juntar para tratar las cosas
que convienen al servicio del
Rey nuestro señor y bien publico el asaber
andres lopez de la guila alcalde
ordinario de la dicha villa
por el Rey nuestro señor y alonso me
llado y martin diaz depositario
general y gines de meca y ginés
gomez Regidores de la dicha
villa y asi juntos de un acuerdo
y conformidad trataron las cosas si
guientes

Que este ayunta se trato e consi
rio sobre que en esta villa esta juro
de henera alguazil executor para
la cobranza de los millones
que a esta villa le repartio la ciu
dad de lorca pasiendo costa a el
te quarto y que atento que por otro
ayuntamiento acordaron se hiziesen
diligencias para procurar enbiar
dineros a la ciudad de lorca y que
juntamente escriviesen nicolas
garri y pedro de pare del Regidor
rec a la ciudad de lorca sobre
este mismo negocio de mi